



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
16 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

34º período de sesiones

Bonn, 6 a 16 de junio de 2011

Tema 10 del programa

**Asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3
del Protocolo de Kyoto**

Asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) examinaron la síntesis de la información y las opiniones relativas a las cuestiones que se tratarían en el taller conjunto¹ sobre los asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3 y el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto².
2. El OSE y el OSACT recordaron que habían pedido a la secretaría que organizara el taller conjunto y alentaron a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que prestaran apoyo a la secretaría para organizar el taller, a fin de obtener la máxima participación, antes de su 35º período de sesiones.
3. El OSE y el OSACT determinaron las cuestiones que se tratarían en su taller conjunto sobre los asuntos mencionados en el párrafo 1 *supra*, entre las que figuran las siguientes:
 - a) El intercambio de información para mejorar el conocimiento de los efectos adversos, en particular los efectos adversos del cambio climático, los efectos en el comercio internacional y las consecuencias sociales, ambientales y económicas;
 - b) La reducción al mínimo de los efectos adversos mediante un proceso para la aplicación del párrafo 14 del artículo 3 y del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto:
 - i) Aplicación ulterior de la decisión 31/CMP.1;
 - ii) Estudios y evaluaciones;

¹ FCCC/SBI/2010/27, párr. 124.

² FCCC/SB/2011/1.

- iii) Intensificación del apoyo a las Partes que son países en desarrollo, especialmente las mencionadas en los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención;
 - iv) Mejoramiento de la presentación de información y la verificación.
4. El OSE y el OSACT convinieron en seguir examinando los asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3 y el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto, incluido el examen del informe del taller, en un grupo de contacto mixto que establecerían en su 35º período de sesiones.
-